



1.º Remate provi-
sional se adjudica
a favor de D. Juan Ote-
guiz y Lavala.

En los Supratos de la Casa Concejal de este
Concejo de Larcayo a veintinueve de Diciembre
del mil ochocientos noventa, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Ignacio M. Arana se constituyó
yo el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales D.
Aureliano Albarran, D. José Miguel Arce, D.
Francisco Lemariago y D. Juan Pablo Jaquín
con objeto de proceder al remate del Remate
de la Casa Concejal con un huerto y el arbitrio
de la carne, como estaba anunciado con au-
toridad. Leídas las condiciones aprobadas
por la Superioridad que habían de servir
de base para el remate por el Secret.º se
guidamente por la prudencia se declaró
abierto la subasta.

A falta del Sr. Alguacil que se hallaba
indispuesto, el Secret.º publicó en alta voz,
que el Ayuntamiento había establecido el tipo
de seiscientos pesos anuales por el ar-
riendo de la Casa y arbitrio de la carne, bajo
las condiciones que obran en este libro a folios
98, 99, 100, y el Sr. D. Juan Oteguiz
y Lavala, mayor de edad, casado, vecino y do-
minante en este Concejo se hizo cargo. Admitido
por el Ayuntamiento el licitador, se dieron las tres veces
de costumbre por el Secret.º por si hubiese alguien
que mejorase, y no habiéndose presentado otro que
mejorase en el intervalo de quince minutos, se
le adjudicó provisionalmente el remate al expresa-
do D. Juan Oteguiz, siendo testigos D. José Joa-
quín Aldanondo y D. José M. Jitunta vecinos de este Concejo
y que no tienen objeción para todo y firmó el Sr.
Alcalde con el Sr. Secret.º que certifica

El Presidente

Ignacio M. Arana

El Secret.º

Procurador Arana y cols.